

**ORDENANZA Nº 37/12.-**

Crespo – E.Ríos, 29 de Junio de 2012.-

**VISTO:**

Las solicitudes de las contribuyentes Sra. Ramona Clara Sosa y Srta. Nancy Gisela Gassmann, que ingresaran a este Honorable Concejo Deliberante, solicitando la exención y condonación de deuda por Tasa General Inmobiliaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contribuyente Ramona Clara Sosa solicita la condonación de la Tasa General Inmobiliaria años 2010 y 2012, sobre su propiedad ubicada en calle Misiones y Conscripto Jacob, Registro Nº 7135.-

Que la contribuyente Srta. Nancy Gisela Gassmann solicita la condonación de la Tasa General Inmobiliaria, año 2006; 3º, 4º, 5º y 6º Bimestres año 2007 y año 2008, sobre su propiedad Registro Nº 381, ubicada en calle Mitre 652 de esta Ciudad.-

Que por otra parte, ambas contribuyentes son discapacitadas y las ampara la Ley Nacional Nº 22431 y la Ley Provincial “Sistema Integral de las Personas Discapacitadas”, razón por la que este Honorable Concejo Deliberante comparte el espíritu de las leyes que promueven las acciones positivas en pos de lograr la real igualdad de oportunidades.

Que las respectivas solicitudes adjuntan copias de los certificados de discapacidad, los que obran en la Secretaría de este Concejo Deliberante.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Otórguese a la contribuyente Sra. Ramona Clara Sosa, la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 2010 y 2012, sobre su propiedad Registro Nº 7135 y la exención en forma permanente a partir del año 2013, presentando anualmente el certificado de supervivencia.-

**ARTICULO 2º**- Otórguese a la contribuyente Srta. Nancy Gisela Gassmann, la donación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 2006; 3º, 4º, 5º y 6º Bimestres año 2007 y año 2008, sobre su propiedad Registro N° 381 y la exención en forma permanente a partir del año 2013, presentando anualmente el certificado de supervivencia.-

**ARTICULO 3º**- Comuníquese con copia de la presente, a las interesadas.-

**ARTICULO 4º**- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-